



Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentran en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de julio de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

#### **ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCIÓN</b>
S/022-2014	HEREDEROS DE EUGENIA CALLES MARTÍN	REGLAMENTO (CE) N.º 1069/2009 DECRETO 230/2005	3001 EUROS

### **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014083068)

Por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la unidad urbana equivalente, correspondiente a la Zona 1 de la Unidad de Actuación Urbanizadora Discontinúa UA 13, situada en la calle Amistad de La Zarza.

El documento, aprobado inicialmente, se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y artículo 124.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado, durante el período de información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Zarza, a 23 de agosto de 2014. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.